REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ADUANAS
DEMANDANTE	GIOVA SPORT S.A.
DEMANDADO	D.I.A.N.
RADICADO	05001-33-33-024-**2013-00839**-00
ASUNTO	Reanuda fecha para audiencia inicial – cúmplase lo resuelto por el TAA

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de decisión, en providencia del 24 de septiembre del 2014, por medio de la cual REVOCO la decisión proferida por el despacho el 26 de agosto del 2014, en desarrollo de la audiencia inicial programada para la referida fecha.

Razón por la cual se dispone a:

1. CONVOCAR a las partes reanudar la audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **CUATRO (4) DE FEBRERO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Dependencia Judicial. Se reconoce como dependiente judicial, del apoderado de la parte actora, a la joven LUZ MARGARITA PALACIO VILLA identificada con la cedula de ciudadanía 43.808.688, para que se le permita el acceso al expediente en los términos del escrito obrante a folio 166.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA